

**1532-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con veinticuatro minutos del nueve de junio de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL, celebró de manera virtual el día catorce de mayo del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de BARVA, de la provincia de HEREDIA, la cual, cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

## **PROVINCIA HEREDIA**

### **CANTÓN BARVA**

#### **COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402060968	MARIA RAQUEL PADILLA RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
402230043	ROBERTO EMILIO SEGURA CARBALLO	SECRETARIO PROPIETARIO
402490632	MARIA FERNANDA MONTERO CARBALLO	TESORERO PROPIETARIO
401850884	JAIME RODRIGUEZ CARBALLO	PRESIDENTE SUPLENTE
108690900	GRACE CORDERO RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE

#### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402040419	DIANA CAROLINA SALAZAR MIRANDA	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
401490036	YAMILETH SANCHEZ MONTERO	TERRITORIAL
402230043	ROBERTO EMILIO SEGURA CARBALLO	TERRITORIAL
401850884	JAIME RODRIGUEZ CARBALLO	TERRITORIAL
402060968	MARIA RAQUEL PADILLA RODRIGUEZ	TERRITORIAL
108690900	GRACE CORDERO RODRIGUEZ	TERRITORIAL

**Inconsistencias:** No procede acreditar en este acto, el nombramiento del señor Roger Daniel Marcet Rojas, con cédula de identidad n. ° 504160193, como tesorero suplente del Comité Ejecutivo; esto por cuanto, dicho nombramiento fue realizado en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación. Al respecto cabe señalar que, de conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de aceptación original al puesto respectivo, firmada por el interesado, o bien, designar dicho cargo en una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar el cargo de tesorero suplente del Comité Ejecutivo Cantonal.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez  
Jefa del Departamento  
de Registro de Partidos Políticos**